



CALAMA,
16 de Marzo de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 032 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Exento N° 181 de fecha 01 de Octubre de 2019, mediante al cual se autorizó Patente Provisoria a **SOCIEDAD DE TRANSPORTES CHARRIOT LIMITADA**, y los antecedentes adjuntos en el Decreto ya citado; Memorándum N° 174/2023 del 28 de Febrero 2023, emitido por la Asesoría Jurídica; Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1°.- Se reactiva Patente Provisoria Rol 3013964, a SOCIEDAD DE TRANSPORTE CHARRIOT LTDA, a funcionar en la propiedad ubicada en CAMINO A CHIU CHIU N° 308, SITIO 45, por Extensión Plazo Patentes Provisorias de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 21.353, hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la Alerta Sanitaria.

2°.- En todo lo demás no modificado en este acto, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio Exento N° 181 de fecha 01 de Octubre del 2019.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívase.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,
DAMARIS FUENTES ACUÑA, Secretaria Municipal Subrogante,
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que procedan,
Saluda a Ud.,



DAMARIS FUENTES ACUÑA
Secretaria Municipal Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.